

UNIDAD Y LIBERTAD SINDICAL

LA libertad sindical, como un derecho fundamental de los trabajadores, ha comenzado a ser realidad. Los trabajadores, por medio de sus sindicatos o asociaciones, tienen abiertos ante sí los caminos de su participación en la vida social y laboral. Resulta algo extraño que después de tanto tiempo de ser reclamada y exigida por todos los demócratas la justa libertad sindical, algunas voces se alcen ahora, tras de la puesta en práctica de aquellas libertades sindicales, propugnando la unidad sindical, el sindicato único. No se aclara si obligatorio o no ni con qué fines y objetivos, pues es evidente que no todos los hombres del trabajo tienen la misma concepción de la empresa, de la economía y de las relaciones laborales. Y todos tienen derecho a ser oídos y a estar presentes con sus alternativas y ofrecimiento de soluciones. Como ocurre en el aspecto político. ¿A quién se le ocurriría ahora pedir que vayamos a la unidad política, al partido único? No se venga a caer ahora en el viejo estribillo zarzuelero y agudamente irónico de "la libertad proclamo y pido en alta voz y muera el que no piense igual que pienso yo". Pero no; tal alternativa adulterante y falseadora de la democracia verdadera ya no puede darse a la altura de nuestros días.

EL problema de la unidad o la pluralidad sindical tiene un claro planteamiento. Si por unidad sindical ha de entenderse una forma de verticalismo y de sometimiento a una estructura única, excluyente, es evidente que ello no significaría ningún avance para los trabajadores. Tal situación sería regresiva y cercenaría el derecho a la libertad sindical y, por lo tanto, atentaría a una de las libertades del hombre, cual es la libertad de formar sus sindicatos o asociaciones libremente. Por otra parte, la pluralidad sindical es, además de un derecho, una realidad patente.

LOS problemas surgen desde el momento en que esa libertad sindical puede conducir a una división de los trabajadores en su acción y en sus planteamientos reivindicativos. En una reciente mesa redonda con representantes de las demás centrales sindicales planteé, en representación de la Confederación del Trabajo Comunitario (CTC), este problema cuando estaba a punto de ser publicada la ley 19/1977, sobre li-

bertad de asociación sindical. Nosotros decíamos, y lo hemos sostenido después públicamente y expuesto en estas columnas, que la libertad sindical no debía traer la división entre los trabajadores, y para ello considerábamos y consideramos que los trabajadores, por medio de sus sindicatos, tienen que esforzarse en buscar el medio idóneo para que la libertad sindical no desemboque en la desunidad de acción. Este es un problema que sólo en el tiempo y con la acción inteligente de los dirigentes sindicales se podrá resolver si de verdad se quiere conjugar la libertad sindical con la unidad de acción, como la CTC propugna.

PARA lograr la unidad de acción en el pluralismo sindical hace falta crear el órgano adecuado que tome democráticamente las resoluciones. Las centrales tendrían que aceptar esas resoluciones democráticamente tomadas. Y en otro aspecto tendrían que dejar de ser expresión, de alguna manera, de planteamientos influenciados por tendencias políticas y sus correspondientes partidos. Mientras el esfuerzo por incrementar la afiliación a las centrales sea sobre la base de esquemas excluyentes a fin de lograr el predominio en la acción sindical no se podrá hablar de unidad sindical ni siquiera de unidad de acción. Estas serán imposibles de alcanzar y las disensiones crecerán ante los problemas. Hay que partir del respeto a la libertad sindical y después tratar de construir el esquema necesario para una expresión y potenciación de la acción sindical conjunta, democráticamente elaborada, que no pueda confundirse con un nuevo verticalismo ni con un sindicato único, al que aspire a dominar una sola central sindical a fin de imponer su ideología.

A partir de esa libertad y de ese pluralismo, la base de la CTC son los sindicatos comunitarios de trabajadores de cada empresa, con autonomía y capacidad de obrar y decidir, potenciada por la Confederación del Trabajo Comunitario mediante los oportunos asesoramientos técnicos, ayuda solidaria y asistencia para afrontar los problemas de su empresa, que ellos conocen y viven directamente, sin manipulaciones ni injerencias extrañas y mucho menos partidistas.

Juan José TOMAS
MARCO

(De la Comisión Ejecutiva de la CTC)